

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad de los Señores Ariel GOMEZ D.N.I 17.970.964 y Pablo VAZQUEZ D.N.I 17.614.834 de trasladarse a / la Capital Federal por razones de urgencia; y

CONSIDERANDO

Que ambos carecen de medios economicos a tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un Subsidio de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) a los Señores Ariel GOMEZ D.N.I 17.970.964 y Pablo VAZQUEZ quienes deben viajar a la Capital Federal por razones de Fuerza mayor.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande la presente erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoria General de Gobierno.-

ARTICULO 4o.- Comuniquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 037 /88.-

USHUAIA, 16 MAR 1988

